

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20570** CÁDIZ

Edicto

D<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1214/15, con NIG 1101242M20150001039 por auto de 29 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mucho que Dormir, S.L., con CIF: A-86619673, y domicilio en Avda, Andalucía, número 32, Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Óscar Real Cambas, con domicilio en calle Lancería, num 7, ático 47, 11401 Jerez de la Frontera y dirección electrónica [concurso mucho quedormir@gmail.com](mailto:concurso mucho quedormir@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150028868-1